



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0308-2024-UNAP

Iquitos, 3 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0107-VRINV-UNAP-2024, presentado el 3 de abril de 2024, por el vicerrector de investigación, sobre dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0061-2024-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0061-2024-UNAP, del 23 de enero de 2024, se resuelve autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 20 al 23 de febrero de 2024, de don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, de don Carlos Alfredo Vegas Pérez, director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y de don Javier Díaz Zumaeta, director de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que realicen una visita técnica a las Universidades Nacionales: de Ingeniería, Mayor de San Marcos y Agraria La Molina, respectivamente, para cumplir actividades orientadas a los criterios de la I +D+I para el proceso de renovación del licenciamiento institucional y sus indicadores claves de rendimiento (KPI por sus siglas en Inglés);

Que, mediante oficio de visto don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación, solicita al rector dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0061-2024-UNAP, del 23 de enero de 2024, debido a que, por necesidad institucional, no se dio cumplimiento a lo encomendado en el dispositivo legal antes mencionado;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector de Investigación; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Dejar sin efecto en todos sus extremos los alcances de la Resolución Rectoral N° 0061-2024-UNAP, del 23 de enero de 2024, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL